

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 12 DE ABRIL DE 2016. SEGUNDA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:40) DOCE CUARENTA HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS BEATRIZ BARRAGÁN Y LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL,

2

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	12:45:18
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	12:45:13
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	12:45:04
ROSAURO MEZA SIFUENTES	12:45:15
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	12:45:04
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	12:45:16
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	12:45:40
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	12:45:38
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	12:45:07
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	12:45:09
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	12:45:09
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	12:45:35
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	12:45:04
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	12:45:28
JUAN QUIÑONES RUIZ	12:45:04
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	12:45:10
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	12:45:04
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	12:45:08
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	JUSTIFICADA
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	12:45:24
OCTAVIO CARRETE CARRETE	12:45:19
ALICIA GARCIA VALENZUELA	12:45:05

3

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	12:45:46
JULIÁN SALVADOR REYES	12:48:52
ISRAEL SOTO PEÑA	12:45:08
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	12:45:24

CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	12:49:00
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	12:45:03
FELIPE MERAZ SILVA	12:45:04

DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBE TARJETA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, LE INFORMO SEÑOR DIPUTADO QUE HAY UN TOTAL DE VEINTISIETE DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 12 DE ABRIL DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

4

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

5

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 12 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor

6

PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 12 DE ABRIL DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 12 DE ABRIL DEL 2016, SEGUNDA

7

OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-716.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA GOBERNADORA Y A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, A LOS CONGRESOS ESTATALES, A TODAS LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TODAS LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO A TODAS LAS INSTANCIAS DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN GENERAL A TODAS LAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES QUE TENGAN COMO UNO DE SUS OBJETIVOS LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA QUE EN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, SOCIALES Y CULTURALES, EN LOS PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO EL EJERCICIO COTIDIANO DEL LENGUAJE, SE SUSTITUYA SISTEMÁTICAMENTE LA PALABRA EQUIDAD POR LA PALABRA IGUALDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-718.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

8

OFICIO No. 1548-8/16 II P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA QUE A TRAVÉS DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS, CESEN CON DESPIDO DE TRABAJADORES PETROLEROS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 1556-8/16 II P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE TENGAN A BIEN SUMARSE A LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA EN LO RELATIVO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO LUIS FERNANDO SOTO JAQUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL
"BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO"

DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los CC. Diputados Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, Pablo César Aguilar Palacio, Julio Ramírez Fernández, Martín Hernández Ortiz y Lázaro Herrada González, integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura que contiene reformas a la Ley que Crea el "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango"; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 118, 130, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes, descripción de la iniciativa y las consideraciones que motivan la aprobación de la iniciativa.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril del año corriente se recibió la iniciativa que se señala en el proemio del presente dictamen y en esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso turnarla a la Comisión de Administración Pública.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa comienza señalando la importancia demográfica que tiene la Región Laguna para nuestra Entidad, así mismo hace particular énfasis en que de dicha población, *240,821 son niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, ésta última se encuentra distribuida de la siguiente manera: Cuencamé: 13,797; Gómez Palacio: 128,915; General Simón Bolívar: 3,939; Lerdo: 60,438; Mapimí 11,273; Nazas: 5,060; Rodeo: 4,979; San Juan de Guadalupe: 2,193; San Luis del Cordero: 802; San Pedro del Gallo: 514; Tlahualilo: 8,911.*

El texto señala que para la Administración Pública Estatal resulta una prioridad generar programas, acciones, mecanismos y estrategias que permitan atender en forma integral a la población en general y en especial a las niñas, niños y adolescentes del Estado y que por ello se han fomentado políticas y programas de gobierno en los ámbitos educativo, cultural, artístico, deportivo, recreativo y de salud, entre otros, con la finalidad de incidir armónicamente en las esferas fisiológica, afectiva e intelectual del ser humano, para coadyuvar al desarrollo pleno de sus potencialidades y capacidades.

Derivado de estos datos, el iniciador considera justificada la creación del "Acertijo, Museo Interactivo Laguna" a fin de que la población de niñas, niños y adolescentes de la pujante región lagunera disfrute de un lugar que potencialice actividades de conocimiento y diversión.

El autor propone que el "Acertijo, Museo Interactivo Laguna" sea operado y administrado por el Organismo Público Descentralizado "Bebeleche, Museo Interactivo de Durango", lo anterior en virtud de lo dispuesto por la Ley que crea este organismo.

La iniciativa propone actualizar la denominación de la Secretaría de la Contraloría en atención a lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

CONSIDERACIONES

Derivado de la lectura de la parte expositiva de la iniciativa, esta dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho al esparcimiento y recreación de las niñas, niños y adolescentes de nuestra Entidad Federativa, derecho que se encuentra establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se transcribe en la parte que interesa:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En la reforma integral a nuestra Carta Magna del Estado se puntualizó que:

Artículo 34.-

El Estado garantizará a los menores de edad el derecho a:

II. Acceder a la educación obligatoria, la cultura, el deporte y la recreación.

De igual manera encontramos sustento jurídico internacional en la materia, ejemplo de ello es el artículo 31 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* que a la letra precisa:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Los numerales transcritos establecen la obligación para que cada rama del ejercicio del Poder Público instituya las medidas necesarias para que los citados derechos sean efectivos.

En el caso del Poder Legislativo de nuestro Estado hemos sido conscientes de que no basta con crear disposiciones constitucionales que establezcan derechos, sino que se deben de crear las medidas legislativas que garanticen y desarrollen esos derechos.

En tal sentido, y como lo señala el autor de la iniciativa, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado expidió la *Ley que crea el Bebeleche, Museo Interactivo*, el cual como organismo público descentralizado tiene por objeto promocionar *actividades orientadas al conocimiento, difusión e impulso de las ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, mediante la educación museística, utilizando las técnicas didácticas más avanzadas, incluyendo las que derivan de la actividad lúdica, entre la población duranguense, los visitantes al museo y en especial entre la niñez, para contribuir al desarrollo integral de las nuevas generaciones, mediante la recreación y la formación científica, cultural y artística.*

SEGUNDO.- En el tiempo de su existencia el Museo Interactivo Bebeleche se ha convertido en un referente de actividades de recreación y aprendizaje para las niñas,

11

niños y adolescentes de Durango, recibiendo inclusive visitas de personas de otros Estados de la República.

Ahora si bien es cierto se han realizado esfuerzos para que la mayor cantidad de niños disfruten de este Museo, somos conscientes de que en muchas de las ocasiones resulta difícil que los menores de edad que residen fuera de la capital puedan frecuentar este lugar.

Por ello y atendiendo a dicha situación, el Gobernador del Estado remitió a esta Representación Popular una iniciativa de decreto para enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado ubicado en el municipio de Gómez Palacio a favor del Organismo Público Descentralizado "Bebeleche, Museo Interactivo" a fin de construir el "Acertijo Museo Interactivo Laguna Durango", esta iniciativa fue aprobada por esta Legislatura mediante decreto 540 y el cual fue publicado en el Periódico Oficial número 15 de fecha 21 de febrero de 2016.

TERCERO.- Como parte esencial del proceso de dictaminación esta Comisión sometió a examen la iniciativa de mérito, realizando la siguiente modificación:

a).- Proponemos eliminar el artículo cuarto transitorio de la iniciativa y planteamos modificar el artículo 27 de la Ley, ya que en tal numeral se define el régimen laboral de quien trabaja en el Museo y por lo tanto en el "Acertijo Museo Interactivo Laguna Durango".

Ahora bien una de las más importantes tareas del legislador es que cada texto sea claro tanto en su lectura, interpretación y aplicación a fin de lograr seguridad jurídica en los ciudadanos, situación que no ocurre con la actual redacción del citado artículo 27.

Lo anterior dado que este señala: *Las relaciones obrero-patronales del personal que labore en el Museo, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las demás disposiciones legales aplicables.*

Es un hecho conocido que el artículo 123 de la Constitución Federal contiene 2 apartados, el A que rige *Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo* y el B *Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores*; por lo que la expresión normativa actual no ofrece claridad sobre que apartado se aplica en las relaciones laborales del Museo y sus trabajadores.

Por ello se propone modificar este artículo a fin de eliminar confusiones que generen incertidumbre en una situación tan importante como son las relaciones laborales y precisar que estas se regirán al amparo del apartado A del artículo 123 de la Carta Magna Federal, apoyando nuestra decisión en la tesis de jurisprudencia 180/2012 emitida por la Segunda Sala del Alto Tribunal de la Nación que a la letra señala:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE RIGEN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS RESPECTIVOS CORRESPONDE A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

De los artículos 73, fracción X, 116, fracción VI y 123, apartado A, fracción XXXI, inciso b), punto 1, y apartado B (en su encabezado), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que las relaciones laborales de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de los Estados de la República con sus trabajadores deben regularse a través de las leyes en materia laboral que se expidan dentro de su ámbito competencial las cuales están sujetas a las bases establecidas por

12

el apartado B del aludido artículo 123; en tanto que las relaciones laborales de los organismos descentralizados con sus trabajadores deben regirse por el apartado A del referido precepto y por la Ley Federal del Trabajo, en razón de que dichos organismos tienen personalidad jurídica propia, es decir, están descentralizados, y es ese carácter distintivo el que define un tratamiento diferente para esos efectos por mandato constitucional, aunque se ubiquen dentro de la administración pública paraestatal encabezada por el titular del Poder Ejecutivo, no se trate propiamente de empresas o no persigan fines lucrativos e independientemente de lo que establezcan al respecto otros ordenamientos secundarios. En consecuencia, los conflictos laborales entre dichos organismos y sus trabajadores son competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, conforme a la normativa que rige sus relaciones laborales.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3 fracciones II, III, IX, XI, XIII, XVIII, XIX, XX y XXI; 10 fracción IX; 15 fracción XXV; 20 fracción V; 21 fracciones IX, XIII, XIV XV y XVI; 22 se adiciona la fracción I y se recorre la numeración de las cuatro fracciones que lo integraban, 23 y 24 de la Ley que Crea el Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, para quedar como sigue:

ARTICULO 3. Son funciones esenciales del Museo, las siguientes:

I.....

II.- Mantener en operación el Museo, así como coordinar, administrar, operar, capacitar y asesorar museos y centros científicos, tecnológicos, artísticos y culturales interactivos en el Estado de Durango, orientados al conocimiento, mediante modelos educativos por libre elección;

III. Mantener actualizadas de manera permanente las instalaciones y exposiciones de los Museos;

IV a la VIII.....

IX. Organizar, administrar y mantener en óptimas condiciones, las instalaciones de los Museos y las salas de exhibición;

X.....

XI. Desarrollar y promover actividades científicas, tecnológicas, artísticas y culturales vinculadas a los Museos, que contribuyan al desarrollo de los duranguenses, y de manera directa, a sus visitantes;

XII.....

13

XIII. Celebrar con organismos públicos, sociales o privados, los contratos o convenios necesarios para el uso temporal de las instalaciones de los museos, que tengan como objetivo, promover las actividades científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y recreativas, así como las acciones necesarias para el logro de los objetivos de los mismos;

XIV a la XVII.....

XVIII. Las actividades del Museo, nunca tendrán un carácter preponderantemente económico y deberán desarrollarse en forma incluyente y no discriminatoria y se mantendrán al margen de cualquier asunto o problema de tipo político, religioso o racial;

XIX. Invitar a los Ayuntamientos del Estado de Durango, a participar en las exposiciones permanentes y temporales, así como en los demás eventos que se organicen en los Museos, con la finalidad de propiciar en sus municipios, la creación de sus propios contenidos y Museos, además de promoverlos a nivel nacional e internacional;

XX. Realizar las acciones necesarias para mantener el modelo educativo por libre elección, observando la presente ley su reglamento y los manuales de organización y operación, y

XXI. Todas aquellas acciones que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y para el cumplimiento del objeto de los Museos.

ARTICULO 10. El Consejo Directivo del Museo es la máxima autoridad de éste, y se integrará con los siguientes miembros:

I a la VIII.....

IX. Un Comisario Público, que será designado por la Secretaría de Contraloría.

.....

.....

ARTICULO 15. Son facultades del Consejo Directivo:

I a la XXIV....

XXV. El ejercicio contable del Museo y sus estados financieros, serán auditados por la Secretaría de Contraloría y por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXVI y XXVII.....

ARTICULO 20. Para ser Director General de los Museos, se requiere:

I a la IV.....

V. Poseer los conocimientos y experiencia necesaria en Museos y Centros Interactivos, para desempeñar dicho cargo, y

VI.....

14

ARTICULO 21. El Director General del Museo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a la VIII....

IX. Proponer al Consejo Directivo los programas, convenios o contratos que deban realizarse con organismos públicos, sociales y privados;

X a XII.....

XIII. Elaborar los Reglamentos del Museo y del Acertijo, Museo Interactivo Laguna Durango y someterlos a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación;

XIV. Cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, relativos al funcionamiento y demás asuntos relacionados con Acertijo, Museo Interactivo Laguna Durango;

XV. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, los Reglamentos de los Museos y demás disposiciones normativas aplicables, y

XVI. Las demás que determine el Consejo Directivo o le establezcan las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 22. Para mantener el modelo educativo de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, el Director General se auxiliará por lo menos, con las siguientes unidades administrativas:

- I. Gerencia Región Laguna;
- II. Gerencia de Programas Educativos;
- III. Gerencia Comercial;
- IV. Gerencia Administrativa; y
- V. Gerencia de Mantenimiento.

.....

CAPITULO IV DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 23. El control y la evaluación de la vigilancia del Organismo estarán a cargo de un Comisario Público, designado por la Secretaría de Contraloría.

ARTÍCULO 24. El Comisario Público evaluará el desempeño global y por áreas específicas del Museo, en apego a las disposiciones legales vigentes, al cumplimiento de sus metas y programas, así como al manejo de sus ingresos y egresos, pudiendo solicitar y estando el Organismo obligado a proporcionar, toda la información que requiera para la adecuada realización de sus funciones, sin perjuicio de las acciones que directamente competan a la Secretaría de Contraloría.

ARTICULO 27. Las relaciones obrero-patronales del personal que labore en el Museo y en el Acertijo Museo Interactivo Laguna Durango se regirán por las disposiciones contenidas en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

15

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto, se deberá aprobar y publicar el reglamento interno de Acertijo, Museo Interactivo Laguna Durango, así como realizar las adecuaciones que correspondan al Reglamento del Museo Bebeleche.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de abril del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA**

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

RÚBRICA PRESIDENTA

DIP. LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO

VOCAL

RÚBRICA

DIP. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ

VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, QUE CONTIENE LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, CON SU

16

ORIENTACIÓN A FAVOR, DE MANERA QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS AL SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA RAZONAR MI VOTO A FAVOR, EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, Y FELICITO Y RECONOZCO EN PARTICULAR A QUIENES CON SU TENACIDAD, ESFUERZO Y DEDICACIÓN HAN TRANSITADO POR ESTE RECONOCIMIENTO SE TRADUZCA EN UNA LEY ESPECIAL Y TAMBIÉN QUE PARA CONCRETIZARLO SE ESTABLEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTE TEMA DE SALUD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN ENTRE OTROS CONSIDERANDOS, Y TAMBIÉN RECONOZCO EN EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, EL HACER PROPIO ESTE TEMA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA QUE EN LA MAÑANA FUE APROBADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD Y ENTRANDO EN MATERIA COMO ANTECEDENTE TENEMOS QUE EL 30 ABRIL DEL 2015, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MISMA QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE SON RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS POR OTRAS LEYES EN SUS OTROS ORDENAMIENTOS, LA LEY, ESTA LEY

17

ESPECIAL QUE SE EXHIBE AQUÍ Y QUE PRECISAMENTE ESPERO SU APROBACIÓN EN UN MOMENTO MÁS CONTIENE 16 ARTÍCULOS DENTRO DE LOS CUALES QUIERO DESTACAR LO SIGUIENTE DONDE ESTABLECE QUE UNA LEY DE INTERÉS PÚBLICA, DE INTERÉS GENERAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN TODO EL ESTADO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES QUE LES SON RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO ESTABLECE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O DE SU FAMILIA EN DONDE SE ESTABLECE UN AMPLIO NÚMERO DE DERECHOS Y DONDE INVOLUCRA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR OTRA PARTE TENEMOS EL CAPÍTULO TRES, COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, DENTRO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN ESTATAL, LA COMISIÓN ESTATAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS ESTATALES, SECRETARÍA DE SALUD, QUIEN PRESIDIRÁ ESTA COMISIÓN; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE

18

ADMINISTRACIÓN, Y POR ÚLTIMO DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y CUYA ACTIVIDAD SE RELACIONE CON EL OBJETIVO DE LA PRESENTE LEY, PARA LO CUAL HAGO REFERENCIA A DOS ASOCIACIONES DEL ESTADO DE DURANGO DENOMINADAS “PADRES E HIJOS DE AUTISTAS DURANGO” Y “AUTISMO DURANGO A.C.” Y RECONOZCO EN LA PERSONA DE LA LICENCIADA EN INFORMÁTICA MARÍA DOLORES ROMERO COTO, ESE GRAN ESFUERZO ESA PRESENCIA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y QUE HAN SIDO LOS IMPULSORES, MOTIVADORES DE ESTE TEMA QUE DEBE SER DE ORDEN PÚBLICO, Y DE ATENCIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA IR AVANZANDO EN TODO ELLO, ASÍ ES QUE COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONSIDERO QUE SE LES DEBE TOMAR EN CUENTA YA QUE POR SU EXPERIENCIA, SU CONOCIMIENTO ESTÁN MUY VERSADOS EN ESTA MATERIA LO VIVEN A DIARIO Y DEBEN DE INCORPORARSE EN, COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE TENGA UN AVANCE IMPORTANTE EN LA ATENCIÓN A ESTE TEMA, POR OTRA PARTE TENEMOS HAY PROHIBICIONES Y SANCIONES, BUENO, ANTES DE CONTINUAR ES NECESARIO ADECUAR Y ARMONIZAR A TRAVÉS DE OTRAS LEYES, EL RECONOCIMIENTO DE ESTE TEMA EN EL ESPECTRO AUTISTA, COMO SON LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y POR SUPUESTO PARA QUE SE ACATE ESTA LEY, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, POR OTRA PARTE TAMBIÉN EL CÓDIGO CIVIL Y ESPEREMOS QUE EN ESTA MISMA LEGISLATURA YA SE PUEDA TENER

19

LA INICIATIVA Y SU APROBACIÓN DEL CÓDIGO FAMILIAR, HAY QUE ADECUAR Y ARMONIZAR ESTA LEY QUE EL DÍA DE HOY, ESPERO QUE SE APRUEBE, POR OTRA PARTE TENEMOS PROHIBICIONES Y SANCIONES RESPONSABILIDADES PÚBLICAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVAS Y TAMBIÉN PUDIERAN LLEGAR RESPONSABILIDADES DE TIPO PENAL, POR OTRA PARTE TENEMOS QUE HAY CINCO ARTÍCULOS TRANSITORIOS DENTRO DE ELLOS ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR LA PARTE PRESUPUESTAL Y PARA ELLO CITO TEXTUALMENTE, LAS ACCIONES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTATALES Y MUNICIPALES DEBAN REALIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, SE SUJETARÁN A LA DISPOSICIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, APROBADO PARA TAL FIN EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, RECORDEMOS QUE PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SE CONVIERTAN EN ACCIONES DE GOBIERNO, TIENEN UN CONTENIDO, UN INGREDIENTE PRESUPUESTAL, ESPEREMOS QUE SE LLEVEN A CABO ESAS ACCIONES PRESUPUESTARIAS, Y LA MEJOR MANERA DE RECONOCER ESTE ASUNTO DEL AUTISMO EN DURANGO, ES PRECISAMENTE CON LA PARTE PRESUPUESTAL Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE PUEDA CONCRETIZAR EN ACCIONES DE GOBIERNO TANTO EN SUS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN BENEFICIO DE ESTE ASUNTO, ENHORABUENA, FELICIDADES Y ES EL PRIMER PASO QUE EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO ESPEREMOS QUE SE PUEDA MEJORAR Y ESTE ASUNTO DE PRINCIPALMENTE DE SALUD PÚBLICA YA SE RECONOZCA Y SE AVANCE EN ESTA LEGISLACIÓN, ENHORABUENA POR ESTA LEY QUE EL DÍA DE HOY EN ESTE MISMO, EN

20

UN MOMENTO MÁS YA SE APRUEBE CON LOS VOTOS EN FORMA FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, ENHORABUENA, FELICIDADES Y ES CUANTO, GRACIAS POR SUS ATENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------



JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 549, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

22

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (13:20) TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MARTES (12) DOCE DE ABRIL DEL 2016 A LAS (13:40) TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
PRESIDENTE**

**DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ
3 SECRETARIO**